



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 367-2014-UNAM

Moquegua, 01 de julio del 2014

## VISTO:

La Resolución N° 100-2005-CONAFU de fecha 23 de marzo del 2005; Resolución C.O. N° 335-2014-UNAM de fecha 12 de junio de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, al momento de emitirse la resolución C.O. N° 335-2014-UNAM de fecha 12 de junio de 2014, en su primer considerando de la mencionada Resolución se aprueba la designación del comité electoral de la UNAM, encargada de conducir el proceso electoral estudiantil para integrar la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional de Moquegua; en ella solamente se tome en cuenta la designación de 01 alumno como miembro titular, incurriéndose en error material voluntario, por cuanto la Resolución N° 100-2005-CONAFU de fecha 23 de marzo del 2005, donde se aprueba la Tercera Sección del Reglamento de Funcionamiento, Evaluación y Certificación Institucional de Universidades y Escuelas de Post- Grado bajo competencia del CONAFU; en su art. 34° señala: En el tercer año de funcionamiento de la universidad se conformará un Comité Electoral, elegido anualmente por el Consejo Universitario o el órgano que haga sus veces; estará conformado por dos profesores principales, un asociado, un auxiliar, y dos estudiantes.

Que, de conformidad con el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a la instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Comisión Organizadora.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material en la Resolución C.O. N° 335-2014-UNAM de fecha 12 de junio de 2014, al haberse consignado erróneamente 01 representante de los estudiantes como miembro titular del Comité Electoral de la UNAM; **debiendo ser:** 02 estudiantes miembros titulares de dicho Comité Electoral y 02 estudiantes miembros suplentes; quedando conformado de la siguiente manera:

### TITULARES:

COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA/DEDICACIÓN	MIEMBROS DEL COMITÉ
Dr. Gregorio Arroyo Japura Docente Ordinario	Representante Docente Principal Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Presidente
Mg. Pedro Jesús Maquera Luque Docente Ordinario	Representante Docente Principal Categoría Auxiliar a Tiempo Completo	Secretario
MSc. Juan Luis Ccanapaza Aguilar Docente Ordinario	Representante Docente Asociado Categoría Auxiliar a Tiempo Completo	Miembro
Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales Docente Ordinario	Categoría Auxiliar a Tiempo Completo	Miembro
Alumno Berly David Cristóbal Coaguila Código de matrícula N° 2010103004	Estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas	Miembro
Alumno Omar Angelo Conde Pizarro Código de matrícula N° 2013205003	Estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	Miembro

### SUPLENTES:

COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA/DEDICACIÓN	MIEMBROS DEL COMITÉ
Dr. Walter Merma Cruz Docente Ordinario	Representante Docente Principal Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Suplente -Presidente
Ing. Osmar Cuentas Toledo Docente Ordinario	Representante Docente Principal Categoría Auxiliar a Tiempo Completo	Suplente - Secretario
Lic. Mario Román Flores Roque Docente Ordinario	Representante Docente Asociado Categoría Auxiliar a Tiempo Completo	Suplente - Miembro
MSc. Genciana Serruto Medina Docente Ordinario	Categoría Auxiliar a Tiempo Completo	Suplente - Miembro
Alumno José Carlos Zapata Rojas Código de matrícula N° 2010206016	Estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera	Suplente - Miembro
Alumno Justa Salomé Mamani Pari Código de matrícula N° 2012102028	Estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	Suplente - Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los documentos administrativos que se deriven de la Resolución antes citada, se adecuarán a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
OTIN  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEVALCAY  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSc. Alcides Nicamor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL